



**Ministerio de Educación Pública**  
**Viceministerio Administrativo**  
**Archivo Central**  
**“Educar para una nueva ciudadanía”**



10 de agosto del 2018  
**DVM-A-AC-213-2018**

Señores (as)  
Junta de Educación/Administrativa  
Directores y Directoras de Centros Educativos

Estimados señores y señoras:

Reciba un atento saludo, se les informa que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CNSD-01-2016 de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, publicada en el diario Oficial La Gaceta el 18 de marzo de dos mil dieciséis, se declaran con valor científico cultural en todos los **órganos superiores o colegiados** de las instituciones que conforman el Sector Público Costarricense los documentos originales o en su defecto copia en soporte papel; y documentos electrónicos con firma digital avanzada de las siguientes series documentales:

1. Actas de órganos colegiados
2. Expedientes de actas de órganos colegiados
3. Correspondencia
4. Estados Financieros y presupuestarios (presupuestos ordinarios y extraordinarios, modificaciones presupuestarias). Los documentos originales de estados financieros y presupuestarios aprobados así como las modificaciones presupuestarias institucionales.

10/08/2018  
DVM-A-AC-213-2018  
Página 2

En caso de que el documento se haya producido originalmente en soporte papel, se conservará este soporte. En caso de que se digitalice el documento original producido en soporte papel, esa digitalización deberá realizarse cumpliendo los lineamientos que emita la Junta Administrativa del Archivo Nacional en esa materia. En ningún momento se deberá entender que un documento digitalizado sustituye al documento producido con las formalidades en soporte papel o con firma digital avanzada y no implica la sustitución o la eliminación.

Por tanto, le informamos que estos documentos son de conservación permanente y es responsabilidad de las Juntas y los Centros Educativos tomar las medidas necesarias para asegurar su permanencia a través del tiempo, considerando los aspectos de conservación que se establecen en el Manual de Gestión Documental. En caso de no producir las series documentales anteriormente descritas se le solicita informar a esta dependencia.

Cordialmente,

**Lilliam Alvarado Agüero**  
**Directora**

FPA/LAA

C. Sra. Amparo Pacheco Oreamuno, Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional, MEP  
Sr. Luis Diego Víquez Lizano, Dirección de Gestión y Desarrollo Regional, MEP  
Sr. Edgar Mora Altamirano, Ministro de Educación Pública  
Sr. Edier Navarro Esquivel, Auditor Interno  
Archivo de gestión  
Consecutivo